BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 | Número 217

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

12921 9546 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código AFS21C-4.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12921 9468 Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba el reglamento de las denominaciones de origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y se constituye su Consejo Regulador.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

12922 9467 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece un nuevo plazo para la exigencia del carné de Operador de Grúas-Torre establecido por orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

12923 9475 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

12923 9466 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

12924 9465 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

Consejería de Educación y Universidades

12924 9472 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la corrección del error detectado en el anuncio de licitación para la contratación la asistencia necesaria para el correcto funcionamiento de las configuraciones informáticas de las aulas de centros docentes públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12924 9471 Adjudicación de contrato.

Consejería de Sanidad y Consumo

12924 9354 Iniciación de Reintegro del Expediente n.º 5A/2000.

12925 9355 Resolución del Expediente n.º 6PO1SA0205.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

12925 9356 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.

12926 9357 Resolución de autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.A.T. 20 kv. Doble circuito desde S.T. Lorca hasta polígono industrial de Puerto Lumbreras.

12928 9470 Licitación de contrato de consultoría. Expediente 7/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

12929 9469 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Turismo y Cultura

12929 9499 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de “Proyecto de Musealización del Yacimiento Arqueológico de Villavieja en Calasparra”.

Pág.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Segunda
12931 9385 Rollo de apelación número 501/99-L.

Primera Instancia número Uno de Cartagena
12931 9386 Expediente de Dominio (Reanudación del Tracto) número 207/2001.

De lo Social número Dos de Cartagena
12931 9363 Autos número 462/1999. Cédula de notificación.
12932 9364 Autos número 349/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
12932 9360 Ejecutivo número 252/2000.

De lo Social número Dos de Murcia
12933 9396 Ejecución número 76/2000. Cédula de notificación.
12933 9395 Ejecución número 28/2001. Cédula de notificación.

De lo Social número Siete de Murcia
12933 9393 Ejecución número 17/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de San Javier
12934 9391 Juicio ejecutivo 397/1994.
12934 9390 Ejecución hipotecaria 252/1999.

Primera Instancia número Dos de San Javier
12935 9452 Ejecución hipotecaria 42/2001.
12936 9384 Cognición 311/2000. Cédula de notificación.
12936 9383 Cognición 152/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Totana
12936 9359 Menor cuantía número 282/96.

De lo Social número Uno de Alicante
12937 9392 Procedimiento de reclamación número 402/01.

Pág.

IV. Administración Local

Bullas
12938 9498 Licencia municipal apertura de actividad.

Caravaca de la Cruz
12938 9382 Anuncio licitación de obras.

La Unión
12938 9464 Anuncio exposición pública padrón julio-agosto de 2001, de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote
12939 9463 Anuncio de licitación de obras por subasta.

Molina de Segura
12939 9379 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la U.E. 3 del PERI «Huerto Capote». Expediente 2172/00 JH/PM.
12939 9378 Proyecto de Urbanización ZR-3 en «La Alcayna».

Mula
12939 9497 Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de “Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida de Los Mártires. Mula 2001”.

Murcia
12940 9381 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente 2.309/01.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aguas de Lorca, S.A.
12941 9459 Anuncio de concurso.
12941 9460 Anuncio de concurso.
12942 9461 Anuncio de concurso.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653
Semestral	14.540	582	15.122

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	111	4	115
Atrasados año	141	6	147
Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

9546 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código AFS21C-4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 27 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 82, de 9 de abril de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 3 de octubre de 2001, a las 11’30 horas, en el antiguo Edificio de Empresariales, sito en c/ Actor Isidoro Máiquez, nº 9 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9468 Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se aprueba el reglamento de las denominaciones de origen «Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y se constituye su Consejo Regulador.

Advertido error en la Orden de 11 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se aprueba el reglamento de las denominaciones de origen

«Queso de Murcia» y «Queso de Murcia al Vino» y se constituye su Consejo Regulador, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

En el artículo 35.2, donde dice: «El Consejo Regulador dictará las normas para la organización y el funcionamiento del régimen interno de este Órgano Consultivo», debe decir: «El Consejo Regulador dictará las normas para la organización y el funcionamiento del régimen interno de este Órgano Consultivo al que, entre otras, le corresponderá el ejercicio de las siguientes funciones:».

Murcia a 4 de septiembre de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9467 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establece un nuevo plazo para la exigencia del carné de Operador de Grúas-Torre establecido por orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 13 de noviembre de 1999, se publicó la Orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen los requisitos para la obtención del carné de operador de grúas-torre.

SEGUNDO: En la disposición transitoria primera de dicha Orden se establece un plazo de dos años, a partir de la entrada en vigor de la misma, durante el que no se exigirá que los operadores de grúas-torre estén en posesión del carné en ella regulado. Dicho plazo se termina el día 14 de noviembre de 2001.

TERCERO: Mediante Resolución de 10 de junio de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se reconoció a la entidad Fundación Laboral de la Construcción de Murcia para la impartición de los cursos regulados en la Orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen los requisitos para la obtención del carné de operador de grúas-torre.

CUARTO: Con registro de entrada n.º 26139, de fecha 31 de julio de 2001, D. Antonio Soler Moñino, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción de Murcia, presentó escrito ante esta Dirección General mediante el cual solicita una ampliación del plazo previsto en la disposición transitoria primera de la referida Orden de 28 de octubre de 1999, al objeto de poder realizar los suficientes cursos, y de esta forma existan los operadores de grúas-torre con carné necesarios para el normal desarrollo de la actividad.

QUINTO: Del número de grúas-torre que se inscriben anualmente en el Registro de esta Dirección General, y del tiempo medio estimado de permanencia de una grúa en cada obra, se desprende que el número necesario de operadores de grúas-torre en la Región de Murcia se puede cifrar en torno a 1.200, siendo, sin embargo, 144 el número de personas que han obtenido el carné de operador de grúas-torre, cifra notoriamente inferior a la que sería necesaria para el normal desarrollo de la actividad del sector de la construcción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La disposición adicional primera de la Orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen los requisitos para la obtención del carné de operador de grúas-torre, faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para adoptar las medidas que considere necesarias para el desarrollo y efectividad de dicha Orden.

SEGUNDO: El apartado 9 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE.AEM.2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, hace de obligado cumplimiento para el operador de una grúa-torre al apartado correspondiente a las cualidades y obligaciones del gruista de la norma UNE 5 8- 101 parte 4.

TERCERO: En base a la Propuesta de Resolución presentada por el Jefe de Servicio de Industria.

RESUELVO

Que el carné de operador de grúas-torre, regulado por la Orden de 28 de octubre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen los requisitos para la obtención del mismo, no será exigido hasta que no hayan transcurrido dos años desde la publicación de la presente Resolución. En dicho periodo el operador de la grúa deberá seguir cumpliendo el apartado correspondiente a las cualidades y obligaciones del gruista de la norma UNE 58-101 parte 4, de obligado cumplimiento de acuerdo con el apartado 9 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE.AEM 2.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de UN MES a contar desde el mismo día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia a 22 de agosto de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

9475 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Educación y Universidades, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio., ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmº. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

De conformidad con la previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso ordinario que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la Resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá al pago de la multa impuesta, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los día 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción, deberá formalizarse a través de cualquiera de las

Oficinas Colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería de Presidencia, Gran Vía Salzillo, 42, esc. 3ª, 5ª planta. 30005-MURCIA.

En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se expedirá la certificación de descubierto y se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA INFRACCIÓN	FECHA RESOL.	CUANTIA	INFRACCIÓN
143/00	Francisco Ortiz García	23.002.546-Q	Cartagena	24.07.00	22.01.01	75.000	Art. 23o) L.O.S.C. Art. 26e) L.O.S.C.
01/01	José García García	27.434.691-S	San Javier	18.03.01	03.07.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
04/01	María Nieves Conesa García	22.940.369-P	Cartagena	10.03.01	03.07.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.
07/01	José Luis Castellanos García	22.999.982-M	Cartagena	24.03.01	03.07.01	50.000	Art. 26e) L.O.S.C.

Murcia, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Presidencia

9466 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 25/01.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Contratación de la Asistencia Técnica para el Asesoramiento y Coordinación de los Centros Locales de Empleo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Adjudicación.

Fecha: 1 de agosto de 2001.

Contratista: Instituto de Consultoría y Formación, S.L.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 14.250.000 pesetas (85.644,22 euros).

Murcia a 6 de septiembre de 2001.—El Consejero, P.D. (Orden 30/07/99; B.O.R.M. 31/07/99), el Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Presidencia

9465 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 10.000.000 pts.:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Nº expediente: 23/01.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministros.

Descripción del objeto: Contratación del suministro, establecimiento y explotación en pruebas de un prototipo del sistema Radiecam de la Dirección General de Protección Civil.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 44.000.000 pesetas (264.445,33 euros).

Adjudicación:

Fecha: 30 de julio de 2001.

Contratista: DIFUSIÓ DIGITAL SOCIETAT DE TELECOMUNICACIONES, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 40.600.000 pesetas (244.010,91 euros).

Murcia a 6 de septiembre de 2001.—El Consejero, P.D. (Orden 30/07/99; B.O.R.M 31/07/99), El Secretario General, **José García Martínez.**

Consejería de Educación y Universidades

9472 Resolución de la Consejería de Educación y Universidades por el que se hace pública la corrección del error detectado en el anuncio de licitación para la contratación la asistencia necesaria para el correcto funcionamiento de las configuraciones informáticas de las aulas de centros docentes públicos de Primaria y Secundaria de la Región de Murcia dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.

Observado error en el anuncio haciendo pública la licitación de referencia, remitida a la OPECE el 24 de agosto de 2001, se procede por la presenta a su rectificación:

PRIMERO: La clasificación a exigir a los licitadores será la correspondiente al grupo III, subgrupo 3, categoría C, en lugar de la que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO: La fecha límite para la presentación de proposiciones será el 26 de septiembre de 2001, hasta las 14 horas.

TERCERO: El último día para solicitar la documentación pertinente será el 24 de septiembre de 2001.

CUARTO: La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar el 1 de octubre de 2001.

QUINTO: Fecha de envío del presente anuncio: 4 de septiembre de 2001

Murcia, 3 de septiembre de 2001.—La Secretaria, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9471 Adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/99

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.D.A.R. DE ABANILLA (MURCIA).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 38.911.886,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2001.

b) Contratista: U.T.E. AQUAGEST, S.A. Y CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 38.911.886,- Ptas.

Murcia, a 3 de agosto de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad y Consumo

9354 Iniciación de Reintegro del Expediente n.º 5A/2000.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber al Sr. D. Luis Fuster Gómez, Presidente de la Asociación “Consumidores Asociados de Murcia-CAM”, que se ha iniciado Expediente de Reintegro, como consecuencia

de no haber justificado, la subvención concedida, con fecha 16-5-00 y, conforme a la Orden 21-01-2000 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones finalistas en materia de consumo a las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, para 2000, por importe de 250.000.pts (doscientas cincuenta mil pesetas).

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C./ González Adalid nº 11-2º D- en 30001 MURCIA, se inserta el presente, concediéndole un plazo de 15 días hábiles, para que aleguen o presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

Consejería de Sanidad y Consumo

9355 Resolución del Expediente n.º 6PO1SA0205.

En uso de las competencias atribuidas por el R. D. 66/1984, de 20.06, (BORM 30.06.1984) y el Decreto 61/99 de 20.07, (BORM núm. 166 de 20.07.99) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la ley 30/92, por la presente se hace saber a María Antonia Bastida García, Floristería que se ha dictado Resolución del expediente iniciado como consecuencia del Acta de inspección N.º B 6182, de fecha 01.12.00, a las 12'00 horas, en presencia de la misma, y seguido, con carácter de inculpado, contra la misma, por Omisión de precios y otros.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 594 de la Ley 30/1992, de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido de C./ Junterones, 8 en 30008 MURCIA, se inserta el presente, haciéndole saber a María Antonia Bastida García, que sobre la misma cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999), de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 15.05.01, Reg. de Salida N.º 8.682/18.05.01, fue debidamente notificado a los interesados el 24.05.01, que no contestaron a la misma.

2.- Que dictada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 19.07.01, fue elevada a los efectos previstos en el Art. 24 del R.D. 1.993/98 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

3.- CONSIDERANDO QUE:

Vista la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96), el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, BOE 27.11.92 y 28.12.92), el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R. D. 1.398/93, de 04.08, BOE 09.08.93) y tomando en consideración los siguientes motivos:

1.- HECHOS ACREDITADOS.-

1.1.- Que dispone para su venta de unas cincuenta plantas, careciendo todas ellas de cartel anunciador de precio venta al público.

1.2.- Que en el momento de la inspección no exhibe en el establecimiento cartel informativo en el que figure la leyenda «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario» y carece de las hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.

2.- NORMAS SUBSTANTIVAS INFRINGIDAS.

2.1.- Art. 8.f de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

2.2.- Arts. 3.1 y 5.1 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, (BORM N.º 122 del 29.05.99).

3.- TIPIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS COMO INFRACCIÓN EN MATERIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SANCIÓN PREVISTA PARA EL CASO.-

3.1.- Tipificados en los Arts. 27.4 y 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificada como LEVE, según el Art. 29 de dicha Ley.

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.º) Imponer a María Antonia Bastida García, la sanción de 100.000.- Ptas. (CIEN MIL PESETAS).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director Gral. de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999).

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R. D. 1684/90, de 20.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE N.º 3 de 03.01.91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia a 29 de agosto de 2001.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9356 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de

proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: GIL CUTILLAS Y OTROS, C.B., C.I.F. / N.I.F. nº E-73135600 y con domicilio en Paraje San Agustín, s/n - JUMILLA (Murcia).

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación.

c) Situación: U.E. San Agustín.

d) Término/s Municipal/es: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: U.E. San Agustín.

f) Características técnicas:

LINEA ELECTRICA.
Tipo: Subterránea.
Origen: Apoyo nº 2.
Final: C.T. prefabricado.
Longitud: 120 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: DHZ1 - 12/20 kV 3(1x150) mm2 Al.
Aisladores: —-
Apoyos: —-

CENTRO DE TRANSFORMACION.
Tipo: Prefabricado.
Relación de transformación: 11-20 kV / 400-231 V.
Potencia: 250 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 6.493.766,- Ptas. y 4.876.031,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Joaquín Caravaca Espín y Pascual Ruiz Gil, Ingenieros Técnicos Industriales.

j) Expediente nº: 2E01AT5147 y 2E01AT5148

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia a 30 de julio de 2001.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, P.A., EL SUBDIRECTOR GENERAL, Fdo. Juan Luis Terán Rivero.

——

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9357 Resolución de autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.A.T. 20 kv. Doble circuito desde S.T. Lorca hasta polígono industrial de Puerto Lumbreras.

Visto el expediente n.º 2E99AT8018, iniciado a instancia de la empresa Sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L. con CIF. n.º B-73015448, con domicilio en Pza. de la Constitución n.º 2, Puerto Lumbreras. Murcia, al cual le es de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L., presentó solicitud el 8 de noviembre de 1999, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de alta tensión de distribución denominada «L.A.A.T. 20 kv. doble circuito desde S.T. Lorca hasta Polígono Industrial de Puerto Lumbreras» en Puerto Lumbreras, para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las citadas instalaciones y separatas técnicas de los cruces y paralelismo de las líneas afectadas de diversos organismos para realizar el suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

Segundo. Que la solicitud presentada, se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

Tercero. Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 48 de 28 de febrero de 2000 y en el diario La Verdad de 3 de febrero de 2000, ha sido sometido a Información Pública el proyecto, durante el plazo de 30 días, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose recibido alegaciones formuladas por los afectados D. Andrés Martínez Morales, D.ª Isabel Rodríguez Ruiz, D. Juan Martínez Elvira, D. Juan Ponce Elvira, D. Joaquín Gracia Rodríguez, D. Cayetano Serrano Fernández, D. Fulgencio García Reverte y 67 más, D.ª María Cárceles Paredes, Cerámicas del Sureste S.L., D.ª Ana Josefa Gracia Parra, D. Mariano Ruiz García, D.ª Úrsula Ruiz Miñán, Ruiz y Perán S.L., D. José Antonio García Franco, D. Antonio García Gázquez, D.ª María Ruiz Millán, D. Domingo Ruiz Millán, D. Melchor Martínez Morales. Diego Miñarro Lidón y otros, Asociación de Vecinos Torrecilla, que pueden condensarse en propuesta de desvío y modificación del trazado de la línea eléctrica hacia la zona de monte bajo y propuestas de rectificación del trazado de la línea con posible abaratamiento, innecesariedad de la misma y afecciones a la salud por emisión de radiación electromagnética en zonas densamente pobladas, afecciones a terrenos calificados como urbanizables y propuestas de soterramiento o sustitución por refuerzo de línea existente. Trasladadas las alegaciones a la empresa

Sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L. con fecha 12 de abril de 2000, ésta emite la correspondiente contestación, en el sentido de justificar que la línea no discurre por zonas densamente pobladas ni de intenso tráfico siendo su trazado el que mejores condiciones técnicas reúne para su construcción y no resulta procedente generar nuevas afecciones, en cuanto a la afección por ondas electromagnéticas, manifiesta que no existe evidencia científica global de un riesgo real para la salud que justifique medidas y en cualquier caso que el riesgo se derive específicamente de las instalaciones eléctricas, siendo así que el trazado corresponde a la mejor opción técnico-económica y en ningún caso la línea sobrevuela ninguna vivienda y en todo caso se cumple con la normativa vigente.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 17 de enero de 2000 se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de los siguientes organismos: Confederación Hidrográfica del Segura, Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ayuntamiento de Lora y Telefónica, S.A., Posteriormente con fecha 5 de mayo de 2000 se reiteró la solicitud de informe o autorización a varios organismos, habiéndose recibido los informes con los condicionados correspondientes del, Ayuntamiento de Lorca y Telefónica, S.A.

Quinto. Por la Sección de Infraestructura Energética de esta Dirección General, se emitió informe favorable en fecha 16 de diciembre de 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida por el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 3.151/1967, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, autorización y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación, y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Habiéndose observado que las alegaciones vertidas al expediente, por las empresas y propietarios afectados, no se refieren a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución y que está justificado el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la línea eléctrica, puesto que al tratarse de una instalación de distribución, está declarada genéricamente como de utilidad pública en el art. 52.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, estando autorizado incluso el tendido de líneas eléctricas de alta tensión en las zonas de reserva urbana con Plan General de Ordenación, legalmente aprobado, según el art. 35.2 del Reglamento de L.E.A.A.T., que no hay evidencia global de un riesgo real para la salud y no consta científicamente que los campos electromagnéticos sean un peligro para la salud, entendiendo que mientras no exista un proyecto de urbanización de los terrenos por donde pasa la línea y no se ejecuten los viales, no se puede autorizar soterrar la línea eléctrica y estimando asimismo que las alegaciones que se refieren a perjuicios de los intereses de los propietarios, a valoración de daños ocasionados y a los derivados posteriormente del proyecto a efectos principalmente, de servidumbres y posibles perjuicios económicos, que, en todo caso, serán objeto de contemplación en el momento de señalar las pertinentes indemnizaciones ocasionadas como consecuencia de la expropiación forzosa, en caso de que fuera necesario este trámite.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades me confiere el apartado 2.a) del art. 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, y a propuesta del Servicio de Energía de esta Dirección General.

RESUELVO

Primero. Autorizar a la empresa Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L., la instalación eléctrica de Alta Tensión de distribución denominada «L.A.A.T. 20 kv. doble circuito desde S.T. Lorca hasta Polígono Industrial de Puerto Lumbreras».

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución, de las instalaciones cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.
- Tipo: Aérea.
- Origen: S.T. Lorca.
- Final: Entronque Aéreo /Subterráneo Polígono Industrial de Puerto Lumbreras
- Longitud: 11.070 metros.
- Tensión de suministro: 20 kV.
- Conductores: LA- 110.
- Aisladores: Vidrio U 70.
- Apoyos: Metálicos de Celosía

OTRAS CARACTERÍSTICAS.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 82.642.382- Ptas.
- Finalidad de la instalación: Suministro a Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.
- Términos municipales afectados: Lorca y Puerto Lumbreras.
- Técnico autor del proyecto y anexo: D. Joaquín Villar Gómez, Ingeniero Técnico Industrial
- Expediente n.º 2E99AT8018

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Villar Gómez y visado por el colegio oficial correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y sean autorizadas.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de tres meses a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del acta de puesta en marcha.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el art. 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia, 17 de julio de 2001.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9470 Licitación de contrato de consultoría. Expediente 7/2001 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia: Secretaría General. Área de contratación.

c) Número de expediente: 7/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Objeto: Estudio sobre las necesidades tecnológicas del sector de la construcción de la Región de Murcia y viabilidad de un centro tecnológico.

b) División por lotes: ninguno.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la firma del Contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 pesetas (30.050,605 Euros). IVA incluido.

5.- Garantías: Provisional: no se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968 362800.

d) Telefax: 968 362840.

e) Telefax: 968 362840.

Internet.http://rica.carm.es. (contratación pública).

f) Fecha límite obtención de documentos: último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas adminsitrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

Localidad: Murcia 30006.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. La Fama, n.º 3.

c) Localidad. Murcia 30006.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

10.- Otras informaciones.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas están a disposición de los licitadores en la siguiente dirección de Internet: http://rica.carm.es. (contratación pública).

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.

11.- Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 7 de septiembre de 2001.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.—El Presidente, **Patricio Valverde Megías.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9469 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CT.01.SU.OR.196

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de detergentes y suavizantes con destino a los diferentes centros del I.S.S.O.R.M.

c) Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia». 24-5-2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote 1:	920.025	pesetas	(5.529,46 Euros)
Lote 2:	1.109.050	pesetas	(6.664,52 Euros)
Lote 3:	612.900	pesetas	(3.683,60 Euros)
Lote 4:	1.200.525	pesetas	(7.215,30 Euros)
Lote 5:	4.832.550	pesetas	(29.044,21 Euros)
Lote 6:	2.114.750	pesetas	(12.708,90 Euros)
Lote 7:	864.300	pesetas	(5.194,55 Euros)
Lote 8:	1.313.200	pesetas	(7.892,49 Euros)
Lote 9:	642.250	pesetas	(3.860,00 Euros)
Lote 10:	1.601.675	pesetas	(9.626,26 Euros)
Lote 11:	886.275	pesetas	(5.326,62 Euros)

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13/8/2001

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1:	717.352	pesetas	(4.311,37 Euros)
Lote 2:	806.983	pesetas	(4.850,07 Euros)
Lote 3:	467.574	pesetas	(2.810,18 Euros)
Lote 4:	904.291	pesetas	(5.434,90 Euros)
Lote 5:	3.813.880	pesetas	(22.921,88 Euros)
Lote 6:	1.709.946	pesetas	(10.276,98 Euros)
Lote 7:	694.455	pesetas	(4.179,76 Euros)
Lote 8:	1.043.190	pesetas	(6.269,70 Euros)
Lote 9:	525.917	pesetas	(3.160,82 Euros)
Lote 10:	1.248.976	pesetas	(7.506,50 Euros)
Lote 11:	691.029	pesetas	(4.153,17 Euros)

Murcia, 5 de septiembre de 2001.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Turismo y Cultura

9499 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Proyecto de Musealización del Yacimiento Arqueológico de Villavieja en Calasparra".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/63/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de musealización del yacimiento arqueológico de Villa Vieja en Calasparra.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Calasparra.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 9.521.350 Ptas., IVA incluido, equivalente a 57.224,47 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4.ª planta.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/237794.

f) Internet: http//www.carm.es/ctyc/.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 10.3.3. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º- Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura.

2.º- Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

3.º- Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 1 mes y medio desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 4 de septiembre de 2001.—El Secretario General, **Antonio Sánchez-Solís de Querol.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Segunda

9385 Rollo de apelación número 501/99-L.

Don Abdón Díaz Suárez, Presidente de la Sección Segunda de La Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta sección se tramita rollo de apelación número 501/99-L, dimanante de juicio ejecutivo número 72/95, tramitado en el Juzgado de Primera número Uno de San Javier, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Ginesa Alcaraz Marín y Arturo Sánchez González, habiéndose dictado sentencia en esta segunda instancia cuya parte dispositiva dice literalmente así:

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Ginesa Alcaraz Marín contra la sentencia de 28 de marzo de 1996, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier en los autos de Juicio Ejecutivo número 72/95, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, imponiendo expresamente a la parte apelante las costas procesales de esta alzada.

Una vez notificada a las partes, remítase los autos principales con testimonio de la presente resolución al Juzgado de origen, para su cumplimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a Arturo Sánchez González y para su publicación en el tablón de anuncios de esta sección, se expide el presente en Murcia a 17 de julio de 2001.—El Presidente.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9386 Expediente de Dominio (Reanudación del Tracto) número 207/2001.

Doña Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Reanudación del Tracto bajo el número 207/2001 a instancia de Don Juan Saura Celdrán de las siguientes fincas cuyas descripciones registrales son:

1.- Casa situada en el paraje de los Cortijos, diputación de la Palma, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda: Norte, Juan Alvaro; Sur Juan Alvaro; Este, resto destinado a ejido; y Oeste, resto de donde se segregó, destinado a partido proindiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.749, libro 388, sección 2.ª, folio 121, finca número 10.202.

2.- Trozo de tierra situado en el paraje de los Cortijos, diputación de La Palma, término municipal de Cartagena, de cabida ochenta y nueve áreas, cincuenta y tres centiáreas, equivalentes a una fanega, cuatro celemines y un estadal, aproximadamente, que linda: Norte tierra de Antonio Sánchez, camino de Olmicos por medio; Sur, Francisco Roca y Manuel Martínez, senda por medio; Este, resto de donde se segregó, con camino a la casa de los Sierra, en medio a lo largo del lindero; y Oeste, resto de donde se segregó, destinado a ejido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.805, libro 398, sección 2.ª, folio 199, finca número 10.209.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca, a los causahabientes de don Salvador Celdrán Alvaro titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 18 de junio de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

9363 Autos número 462/1999. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200167/1999
N.º Autos: Demanda 462/1999
N.º Ejecución: 2/2001
Materia: Ordinario
Demandante: Ramón Hernández Collado
Demandado: Baleo Servicios Inmoviliarios, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 31 de julio de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Hernández Collado contra la empresa Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 182.860 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante

este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta y uno de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

9364 Autos número 349/2001. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200372/2001
N.º Autos: Demanda 349/2001
Materia: Ordinario
Demandados: Hermanos Inglés, S.A., Europa de Seguros diversos, S.A., Comisión Liquidadora de entidades aseguradoras (Clea), La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Diligencia.- En Cartagena a 27 de julio de 2001.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Europa de Seguros Diversos, S.A., por los medios que constan en autos, y puestos en contacto con la parte actora, se desconoce otro domicilio, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 349/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Alvaro Bermúdez, contra la empresa Hermanos Inglés, S.A., Europa de Seguros diversos, S.A., Comisión Liquidadora de entidades aseguradoras (Clea), La Estrella, S.A., de Seguros y Reaseguros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Cartagena, Plaza de España Edificio 2001, el día tres de octubre de dos mil uno a las 11.00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

A los otrosies se tienen por hechas las manifestaciones requiriendo a la parte demandada para que aporte la documental solicitada en demanda.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Europa de Seguros Diversos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintisiete de julio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

9360 Ejecutivo número 252/2000.

N.I.G.: 30027 1 0101757/2000
Procedimiento: Juicio Ejecutivo 252/2000-G
Sobre Otras Materias
De Banco Popular Español, S.A.
Procurador Sr. Benito García-Legaz Vera
Contra Proconsyc 2000, S.L., Mendoza de Mula, S.L.

Doña M.ª Paz Redondo Sacristán, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 252/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra representante legal de Mendoza de Mula, S.L. y representante legal de Proconsyc 2000, S.L., en reclamación de 781.000 pesetas en concepto de principal, más 320.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado citar de remate a la demandada Proconsyc 2000, S.L., para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; y en cuyos autos se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, que se describen a continuación:

- Devoluciones pendientes que puedan corresponderle en concepto de I.V.A. e I.R.P.F.

- Saldos y depósitos de todo tipo de cuentas que posea la demandada en B.S.C.H., Banco de Murcia, S.A., Banesto, C.A.M., CajaMurcia, Caja Rural de Albacete y B.B.V.A., oficinas de Abarán.

Y con el fin de que sirva de citación a Proconsyc 2000, S.L., en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a 31 de julio de 2001.—La Juez.—La Secretario.

___

De lo Social número Dos de Murcia

9396 Ejecución número 76/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0000868/2000
N.º Autos: Demanda 142/2000
N.º Ejecución: 76/2000
Materia: Ordinario
Demandado: José Martínez Belchí

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Elyoubi Salah eddine, contra la empresa José Martínez Belchí, sobre cantidad, con fecha 5 de julio de 2001, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiéndose presentado por el Perito designado en las presentes actuaciones, la valoración de los bienes embargados a la ejecutada, de conformidad con el artículo 639.4 de la L.E.C., dése traslado de la misma a las partes, a fin de que en el plazo de cinco días, y si a su derecho conviene, puedan presentar alegaciones a dicha valoración, así como informes suscritos por Perito tasador, en los que se exprese la valoración económica de los bienes objeto de avalúo.

Notifíquese esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Martínez Belchí, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Alhama de Murcia, C/. Arapiles, 16, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 1 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Dos de Murcia

9395 Ejecución número 28/2001. Cédula de notificación.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Navarro Celdrán, Antonio López Belchí, contra la empresa Construcciones Pamael, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Construcciones Pamael, S.L., por 448.146 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución, cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Pamael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario Judicial.

___

De lo Social número Siete de Murcia

9393 Ejecución número 17/2001. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Alegría Cantavella contra la empresa Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva dice entre otras, lo siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don David Alegría Catavella contra Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., la cual se halla en paradero desconocido y Fogasa por un importe de 399.352 pesetas de principal más 69.887 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demanda en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde de Murcia, Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad, Centro de Gestión Catastral y Director de la Agencia Tributaria.

Tercero.- Asimismo y dada la situación de paradero desconocido de la demandada e independientemente de la investigación de bienes de la misma, dése audiencia por término de quince días a las partes y al Fogasa para que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 31 de julio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 31 de julio de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

9391 Juicio ejecutivo 397/1994.

N.I.G.: 30030 1 0601034/1999.
Procedimiento Juicio Ejecutivo 397/1999.
Sobre otras materias.
De Banco Español de Crédito, S.A.
Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.
Contra don José Antonio Vera Andrés, doña María Soledad Barqueros Gálvez, Banco Español de Crédito, S.A.
Procurador: Soledad Cárceles Alemán, sin profesional asignado.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecutivo número 397/1994, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra José Antonio Vera Andrés y María Soledad Barqueros Gálvez, representados por la Procuradora señor Cárceles Alemán, en reclamación de cantidad, se ha acordado.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- De la finca registral número 9.244, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.
- De la finca registral número 2.148-N, del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.
- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.
- Valoración inicial de la subasta: 2.700.000 pesetas.
- Situación posesoria: No consta la existencia de arrendatarios o terceros ocupantes.
- Celebración el día 6 de noviembre de 2001, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, Avenida Juan Carlos I, número 59, edifico Torre Dimóvil (Mercedes), 4.º derecha.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente:

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 0182 3097 173970317094 de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultades de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.-Si el día señalado para la subasta fuese inhábil esta se celebrara el siguiente día hábil.

6.-Si no pudiere efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia, 29 de agosto de 2001.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

9390 Ejecución hipotecaria 252/1999.

N.I.G.: 30035 1 0100471/2001.
Procedimiento Ejecución Hipotecaria 252/1999.
Sobre otras materias.
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador señor Carlos Jiménez Martínez.
Contra don José Luis Wigner Villar, Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Carlos Sánchez Alfons, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 252/1999 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra José Luis Wigner Villar, en reclamación de 7.508.101 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 1.600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de las siguientes fincas:

Urbana: En término de San Pedro del Pinatar, con fachada calle Libertad, compuesta de dos plantas, consta de tres dormitorios. Superficie 77 metros cuadrados.

Finca número 20.179, folio 35, tomo 901 del Registro de la Propiedad número Dos de San Javier.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de noviembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en carretera Pinatar, 23, habiendo sido valorada la finca embargada en 12.842.000 pesetas, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 12.842.000 pesetas.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en San Javier, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9452 Ejecución hipotecaria 42/2001.

N.I.G.: 30035 1 0200052/2001.
Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 42/2001.
Sobre otras materias.
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Señor Alfonso Vicente Pérez Cerdán.
Contra don Francisco Sánchez Ros, doña Ginesa Dolores González Paredes, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don José Carlos Sánchez Alfonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 42/01 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Francisco Sánchez Ros y Ginesa Dolores González Paredes sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda dúplex A: Situada en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, Avenida de los Cortados, sin número que tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en estar-comedor, cocina, aseo, paso y terraza y la planta alta, en tres dormitorios, baño, paso y solana y linda: al Norte y Levante, Avenida de los Cortados; Mediodía, vivienda tipo B, y Poniente, patio de luces y rampa de acceso al semisótano.

Forma parte integrante de un edificio sito en término de Torre Pacheco, partido de Balsicas, calle del Pedáneo Raimundo Garcerán, Avenida de Los Cortados y calle Infanta Elena, compuesto de planta de semisótano destinada a aparcamiento y siete viviendas en dos plantas construido sobre un solar que mide cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Cuota: Diez enteros y diez centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, libro 361, sección de Pacheco, folio 88, finca número 24.911.

Tasación: 4.337.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado carretera del Pinatar, 23, el día 8 de noviembre de 2001 a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3112-0000-06-0042-01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier, 31 de julio de 2001.—El/la Secretario/a Judicial.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9384 Cognición 311/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30035 1 0200342/2001.
Procedimiento: Cognición 311/2000.
Sobre: Otros cognición.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.
Contra: Juan Díaz Sánchez.
Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a once de julio de dos mil uno.

La señora doña Eva María Algar García, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 311/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y Letrado don Antonio García Montes, y de otra como demandado don Juan Díaz Sánchez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., debo condenar y condeno a don Juan Díaz Sánchez y cónyuge (artículo 144 R.H.) a abonar a la actora la cantidad de 172.366 pesetas, cantidad que devengará el interés legal desde su vencimiento, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Díaz Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a treinta y uno de julio de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9383 Cognición 152/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30035 1 0200341/2001.
Procedimiento: Cognición 152/2000.
Sobre: Otros cognición.
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.
Contra: María Ángeles Palazón Martínez, Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a once de julio de dos mil uno.

La señora doña Eva María Algar García, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 152/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y Letrado don Antonio García Montes, y de otra como demandada doña María Ángeles Palazón Martínez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., debo condenar y condeno a doña María Ángeles Palazón Martínez y cónyuge (artículo 144 R.H.) a abonar a la actora la cantidad de 182.408 pesetas, cantidad que devengará el interés legal desde su vencimiento, con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Ángeles Palazón Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a treinta y uno de julio de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

9359 Menor cuantía número 282/96.

Don Manel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, bajo el número 282/1996 a instancia de don Antonio Muñoz Sánchez, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias contra don Antonio Turpín Nicolás y Ginés Soro Bernal, representados por los Procuradores Sres. Berenguer López y García Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.- Ocho. Vivienda tipo D, sita en la planta primera sin contar la baja o de tierra del edificio situado en término de Murcia, partido de Sucina, con acceso por zaguán y escalera número dos recayente a calle don Enrique Guillamón, que tiene una superficie total construida de noventa y cinco metros, setenta y seis decímetros cuadrados, siendo la últil de setenta y un metros, setenta y siete decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.147, libro 29, sección 5.ª, folio 194 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 2001 a las 10,00 horas de su mañana y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.- La valoración de la finca antes descrita es de 7.980.000. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda.- Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre el bien inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.- Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta.- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.- Identificarse de forma suficiente.

2.º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 3.070 identificando en el mismo el Juzgado y el número de año y del procedimiento, por el importe del 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este Partido Judicial, debidamente inscrito en el registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.- Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana a 26 de julio de 2001.—El Juez de Primera Instancia.

___

De lo Social número Uno de Alicante

9392 Procedimiento de reclamación número 402/01.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 402/01, se sigue procedimiento en reclamación de despido a instancia de Juan Carlos Díaz Delgado contra Construcciones Barjumar, Sociedad Cooperativa, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 4 de octubre de 2001, a las 9,55 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Construcciones Barjumar, Sociedad Cooperativa, cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, calle Federico García Lorca, 18, bajo, por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados, salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante, 1 de septiembre de 2001.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

9498 Licencia municipal apertura de actividad.

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de ampliación de centro de lavado y unidad de suministro, por Centro de lavado El Polígono, S.L., en la parcela 54 del P.I. Marimingo, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 26 de julio de 2001.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

9382 Anuncio licitación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2.- Objeto del contrato.

Obra: Mejoras urbanísticas en calle Trafalgar.

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.047.294 pesetas, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías.

Provisional: 300.946 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

6.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7.- Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8.- Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10.- Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

11.- Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12.- Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 4 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

La Unión

9464 Anuncio exposición pública padrón julio-agosto de 2001, de tasas por suministro de agua, alcantarillado y recogida de basura.

Por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 11 de septiembre de 2001, se procedió a la aprobación de los padrones correspondientes a las siguientes tasas municipales:

1.º- Padrón de la tasa por suministro de agua potable del bimestre julio-agosto de 2001, por un importe de diecinueve millones trescientas seis mil ciento cincuenta y cuatro (19.306.154) pesetas.

2.º- Padrón de la tasa por servicio de alcantarillado del bimestre julio-agosto de 2001, por importe de dos millones trescientas cuarenta y seis mil novecientas setenta y tres (2.346.973) pesetas.

3.º- Padrón de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos del bimestre julio-agosto de 2001, por importe de diez millones setecientas ochenta y dos mil doscientas cuarenta y ocho (10.782.248) pesetas.

Dichos documentos con sus antecedentes y justificantes se exponen al público por el periodo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la notificación al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Establecer el periodo voluntario de cobro del padrón correspondiente al bimestre julio-agosto de 2001, de las tasas municipales en cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el

recargo de apremio, intereses de demora y costas que ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes en periodo voluntario podrá efectuarse en las oficinas de la empresa mixta municipal, sita en calle Andrés Cegarra, número 14 de esta ciudad.

El pago de las cuotas en periodo ejecutivo se realizará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Cortes de Cádiz, número 7 de esta ciudad.

La Unión a 11 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

___

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote

9463 Anuncio de licitación de obras por subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Programa: Plan de Dinamización Turística del Valle de Ricote.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Ejecución del siguiente proyecto de obra: «Acondicionamiento de accesos y restauración del Gurugú» en Ulea.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ulea.

c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

11.426.490 pesetas.

5.- Garantías.

Provisional: 228.530 pesetas, 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

b) Domicilio: C/ Argentina, teléfono 968 67478 y fax 968 672967.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reunan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, C/ Argentina, s/n, Archena, Murcia.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Sala de Juntas de la Mancomunidad.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de 20 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 23 de agosto de 2001.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

___

Molina de Segura

9379 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la U.E. 3 del PERI «Huerto Capote». Expediente 2172/00 JH/PM.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la U.E. 3 del PERI «Huerto Capote».

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 21 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D.

___

Molina de Segura

9378 Proyecto de Urbanización ZR-3 en «La Alcayna».

La Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2001, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de Urbanización de ZR-3 en Urbanización «La Alcayna». Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con el artículo 159 en relación al 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril.

Molina de Segura, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde, P.D.

___

Mula

9497 Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida de Los Mártires. Mula 2001".

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6 de septiembre de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para

la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida de los Mártires. Mula 2001", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Eliminación de barreras arquitectónicas en Avenida de los Mártires. Mula 2001", conforme a la Memoria Valorada redactada por don Pascual Salmerón Alcayna, Ingeniero Técnico de obras Públicas, y aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de marzo de 2001.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de DOS MESES a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.863.045'-pesetas / 47.257,85 Euros.

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 637510 Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes: Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Documentación general: El tercer día natural siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente.

Oferta económica: El tercer día natural siguiente al de la apertura del sobre B). Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el acto se celebrará en el primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición.

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

11. Otras informaciones.

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 7 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

___

Murcia

9381 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente 2.309/01.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86-2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, el expediente que a continuación se relaciona, para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente 2.309/01. Don Juan José Puche Guillén.

Construcción de vivienda en carretera La Ñora-La Albatalía.

Murcia, 3 de septiembre de 2001.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aguas de Lorca, S.A.

9459 Anuncio de concurso.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Redotación y mejora del abastecimiento de agua potable en núcleos de población y barrios periféricos de Lorca, fase IV (barrios altos)». Número de expediente: PRA0005-4.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 202.490 euros (33.691.502 pesetas).

3.- Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

4.- Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.- Lugar de presentación de ofertas y demás documentación: Departamento de Proyectos y Obras de Aguas de Lorca, sita C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

6.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las 9 a las 14 horas.

7.- Apertura de ofertas y demás documentación: La apertura de los sobres número 1 (documentación administrativa) se realizará en la Sala de Juntas de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca, a las 10 horas del día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Los sobres número 2 (oferta económica), se abrirá en el lugar antes citado, a las 10 horas del quinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la apertura de los sobres número 1.

8.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

9.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Proyectos y Obras, de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

10.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

11.- Componentes de la mesa de contratación:
Presidente: Jesús Piernas Díaz.
Secretario: Pilar Catalán Ruiz.
Vocal: Francisco A. Reyes Bas.
Vocal: Modesta Pérez Quiñonero.
Vocal: José Luis Sánchez Fernández.

12.- Gasto de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Lorca, 5 de septiembre de 2001.—El Director Gerente, José Albadalejo Guillén.

Aguas de Lorca, S.A.

9460 Anuncio de concurso.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Redotación y mejora del abastecimiento de agua potable en núcleos de población y barrios periféricos de Lorca, fase III (barrios La Viña y San Jose)». Número de expediente: PRA0005-3.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 132.588 euros (22.060.788 pesetas).

3.- Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

4.- Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.- Lugar de presentación de ofertas y demás documentación: Departamento de Proyectos y Obras de Aguas de Lorca, sita C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

6.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las 9 a las 14 horas.

7.- Apertura de ofertas y demás documentación: La apertura de los sobres número 1 (documentación administrativa) se realizará en la Sala de Juntas de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca, a las 10 horas del día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Los sobres número 2 (oferta económica), se abrirá en el lugar antes citado, a las 10 horas del quinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la apertura de los sobres número 1.

8.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

9.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Proyectos y Obras, de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

10.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

11.- Componentes de la mesa de contratación:
Presidente: Jesús Piernas Díaz.
Secretario: Pilar Catalán Ruiz.
Vocal: Francisco A. Reyes Bas.
Vocal: Modesta Pérez Quiñonero.
Vocal: José Luis Sánchez Fernández.

12.- Gasto de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Lorca, 5 de septiembre de 2001.—El Director Gerente, José Albadalejo Guillén.

Aguas de Lorca, S.A.

9461 Anuncio de concurso.

1.- Objeto: La contratación por procedimiento abierto, mediante concurso del proyecto de obras relativo a «Saneamiento en núcleos de población y barrios periféricos de Lorca, fase V (barrios La Viña, San José y Altos)». Número de expediente: PRS0006-5.

2.- Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 247.399 euros (41.163.730 pesetas).

3.- Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

4.- Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d.

5.- Lugar de presentación de ofertas y demás documentación: Departamento de Proyectos y Obras de Aguas de Lorca, sita C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

6.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las 9 a las 14 horas.

7.- Apertura de ofertas y demás documentación: La apertura de los sobres número 1 (documentación administrativa) se realizará en la Sala de Juntas de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca, a las 10 horas del día hábil siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Los sobres número 2 (oferta económica), se abrirá en el lugar antes citado, a las 10 horas del quinto día hábil, a contar desde el siguiente al de la apertura de los sobres número 1.

8.- Documentación a presentar: Los documentos a que hace referencia la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

9.- Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Departamento de Proyectos y Obras, de Aguas de Lorca, sita en C/ Príncipe Alfonso, número 2, Lorca. Teléfono 968/477110 y fax 968/472154.

10.- Proposiciones: Se realizarán conforme al modelo establecido en la cláusula 36 del pliego de cláusulas administrativas particulares, base del concurso.

11.- Componentes de la mesa de contratación:
Presidente: Jesús Piernas Díaz.
Secretario: Pilar Catalán Ruiz.
Vocal: Francisco A. Reyes Bas.
Vocal: Modesta Pérez Quiñonero.
Vocal: José Luis Sánchez Fernández.

12.- Gasto de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Lorca, 5 de septiembre de 2001.—El Director Gerente, José Albadalejo Guillén.

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/